



--- Entre la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut, representada en este acto por su Secretaria, Dra. Graciela **DI PERNA**, con domicilio en Mariano Moreno 555 de la ciudad de Rawson, en adelante "**LA SECRETARIA**" y el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, representado por su titular Sra. Mirta **ROMERO**, con domicilio en 9 de julio 24 de la ciudad de Rawson, en adelante "**EL MINISTERIO**" acuerdan en celebrar el presente Acta Acuerdo, para contribuir a formar Escuelas Promotoras de Salud, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo del presente Acta es contribuir a formar escuelas y comunidades educativas promotoras de salud que dispongan del conocimiento, habilidades y destrezas, necesarias para promover y cuidar la salud de la población escolar, la de su familia y la comunidad, como así también promover y mantener ambientes de estudio, trabajo y convivencia saludable.-----

SEGUNDA: "**LA SECRETARIA**" y "**EL MINISTERIO**" constituirán una comisión con el fin de convocar el equipo de trabajo que determinará estrategias para implementar el Proyecto a los fines mencionados en la cláusula anterior.-----

TERCERA: "**EL MINISTERIO**" a través de la comunidad educativa y particularmente los estudiantes tendrán un importante papel en la difusión del mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar. Esta es una de las funciones primordiales que tienen las instituciones educativas para la transformación de las comunidades locales y la formación de mujeres y hombres mas solidarios, críticos y capaces de afrontar adecuadamente los desafíos del mundo contemporáneo.-----

CUARTA: "**EL MINISTERIO**" arbitrará los medios necesarios para implementar los contenidos y aprendizajes en todos los niveles del sistema educativo requeridos para alcanzar los objetivos señalados en la cláusula primera, considerando a la escuela como uno de los escenarios favorables para la promoción de la Salud Provincial.-----

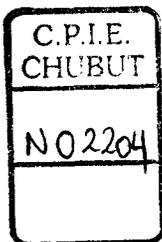
QUINTA: "**LA SECRETARIA**" en coordinación con "**EL MINISTERIO**" facilitará la capacitación docente en temáticas presentadas, el asesoramiento profesional, acciones de prevención de enfermedades Prevalentes y promoción de ambientes y estilos de vida saludables a través de equipos profesionales interdisciplinarios.---

SEXTA: "**LA SECRETARIA**" y "**EL MINISTERIO**" se comprometen a convocar a supervisores, directores, docentes, etc., para que sean incluidos en el Proyecto, asegurando continuidad en el lapso de capacitación y formando equipos de trabajo locales (comisiones de salud escolar e intersectorial) para abordar las problemáticas en salud y elaborar estrategias georeferenciadas.-----

SÉPTIMA: "**LA SECRETARIA**" y "**EL MINISTERIO**" tendrán a cargo la capacitación y formación de referentes sanitarios, entendiéndose por tal a un docente, preceptor, profesor o cualquier otro trabajador de la educación que se sienta comprometido de trabajar en conjunto con la comunidad educativa, en la que esta inmerso para contribuir a mejorar su salud y calidad de vida.-----

OCTAVA: "**LA SECRETARIA**" y "**EL MINISTERIO**" se comprometen a aunar esfuerzos y potenciar recursos para implementar estrategias más innovadoras que respondan a las nuevas dinámicas sociales, políticas, económicas y socioculturales.-----

NOVENA: "**LA SECRETARIA**" y "**EL MINISTERIO**" por intermedio de sus equipos interdisciplinarios locales monitorearán y evaluarán la implementación y consolidación del Proyecto a través de los indicadores que correspondan.



Dr. ALBERTO P. P. P.
DIRECTOR GENERAL
SECRETARÍA DE SALUD

NOVENA: "**LA SECRETARIA**" y "**EL MINISTERIO**" por intermedio de sus equipos interdisciplinarios locales monitorearán y evaluarán la implementación y consolidación del Proyecto a través de los indicadores que correspondan.

Evaluarán procesos y resultados orientados a la construcción de escuelas promotoras de salud.

Difundirán y comunicarán experiencias sistematizadas como instancias de aprendizaje mutuas.

Conformarán la red provincial de escuelas Promotoras de la Salud, elaborando normas sobre requisitos mínimos para la acreditación de dichas escuelas.

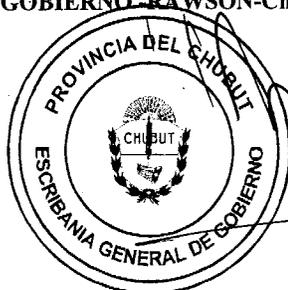
"LA SECRETARIA" y "EL MINISTERIO" a través de la comisión señalada en la cláusula segunda, elaborarán las pautas y orientación para la acreditación de escuelas promotoras de Salud.-----

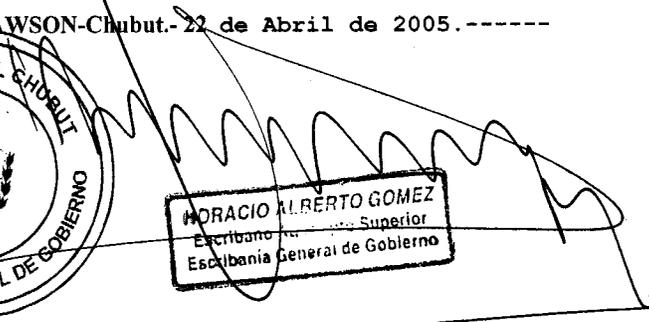
--- En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rawson a los 12 días de abril del 2005.-----


Haydee Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut


Dra. GRACIELA DI PERNA
SECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

CERTIFICO: En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original del presente ACTA ACUERDO se encuentra Registrado al TOMO:8 FOLIO:274 con fecha 22 de Abril de 2005 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de este Registro Oficial.-CONSTE.- Es una (1) foja protocolizada.-----
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO-RAWSON-Chubut.-22 de Abril de 2005.-----




HORACIO ALBERTO GOMEZ
Escribano Superior
Escribanía General de Gobierno

